Señor:
JUZGADO (47) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.
DEMANDADO	**JOSE HECTOR FLOR SOLARTE** - CC *14700967*
RADICADO	11001400306520220013200

ASUNTO: LIQUIDACION DE CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, concurro ante usted muy respetuosamente para manifestarle lo siguiente:

1. En atención a lo previsto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación de crédito del asunto que aquí nos convoca.

TOTAL ABONOS:	$	-
P.INTERÉS MORA		P.CAPITAL
$	-	$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	$ 1.421.954,23
SALDO INTERES DE PLAZO:	$ -
SALDO CAPITAL:	$ 11.497.060,00
TOTAL:	$ 12.919.014,23

2. Ahora bien, de manera atenta informo a su Honorable Despacho que, por concepto de capital insoluto junto con lo correspondiente a los intereses moratorios causados hasta la fecha, las obligaciones identificadas con los números seriales: 05901015600030438las cuales dieron origen a la presente ejecución, ascienden a un total de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CATORCE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($12.919.014,23) M/CTE.**

3. Así las cosas, al ajustarse a Derecho la liquidación de crédito que allego, y estando dentro de la oportunidad procesal pertinente, solicito a su Honorable Despacho se sirva impartirle aprobación a la misma.

Para efectos del trámite, junto con el presente escrito me permito allegar en archivo adjunto los siguientes:

ANEXOS

1. Liquidación de crédito calculada conforme lo ordenado en el mandamiento ejecutivo correspondiente a las obligaciones que dieron origen al litigio.

JUZGADO: Juzgado 047 de Pequeñas Causas y C	FECHA: 5/10/2022	CAPITAL ACELERADO	
		$ 11.497.060,00	
PROCESO: 11001400306520220039300			
DEMANDANTE: AECSA S.A		INTERESES DE PLAZO	
DEMANDADO: JOSE HECTOR FLOR SOLARTE	14700967	$ -	

TOTAL ABONOS: $ -	
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
$ -	$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	$ 1.421.954,23
SALDO INTERES DE PLAZO:	$ -
SALDO CAPITAL:	$ 11.497.060,00
TOTAL:	$ 12.919.014,23

1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	17/03/2022	18/03/2022	1	$11.497.060,00	27,71%	2,06%	0,068%	$ 7.814,01	$11.504.874,01	$ -	$ 7.814,01	$11.497.060,00	$11.504.874,01	$ -	$ -	$ -
1	19/03/2022	31/03/2022	13	$11.497.060,00	27,71%	2,06%	0,068%	$ 101.582,11	$11.598.642,11	$ -	$ 109.396,12	$11.497.060,00	$11.606.456,12	$ -	$ -	$ -
1	1/04/2022	30/04/2022	30	$11.497.060,00	28,58%	2,12%	0,070%	$ 240.929,40	$11.737.989,40	$ -	$ 350.325,52	$11.497.060,00	$11.847.385,52	$ -	$ -	$ -
1	1/05/2022	31/05/2022	31	$11.497.060,00	29,57%	2,18%	0,072%	$ 256.559,25	$11.753.619,25	$ -	$ 606.884,77	$11.497.060,00	$12.103.944,77	$ -	$ -	$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	$11.497.060,00	30,60%	2,25%	0,074%	$ 255.874,78	$11.752.934,78	$ -	$ 862.759,55	$11.497.060,00	$12.359.819,55	$ -	$ -	$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	$11.497.060,00	31,92%	2,34%	0,077%	$ 274.367,61	$11.771.427,61	$ -	$ 1.137.127,16	$11.497.060,00	$12.634.187,16	$ -	$ -	$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	$11.497.060,00	33,32%	2,43%	0,080%	$ 284.827,07	$11.781.887,07	$ -	$ 1.421.954,23	$11.497.060,00	$12.919.014,23	$ -	$ -	$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	$11.497.060,00	0,00%	0,00%	0,000%	$ -	$11.497.060,00	$ -	$ 1.421.954,23	$11.497.060,00	$12.919.014,23	$ -	$ -	$ -
1	1/10/2022	5/10/2022	5	$11.497.060,00	0,00%	0,00%	0,000%	$ -	$11.497.060,00	$ -	$ 1.421.954,23	$11.497.060,00	$12.919.014,23	$ -	$ -	$ -

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
CC. No. 22.461.911 de Barranquilla
TP. No. 129.978 del C. S. de la J.
DIEGO BARRIOS